



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2021-22

Delegados/as y Subdelegados/as de Grupo

CONVOCATORIA

4 de Octubre	Convocatoria de elecciones ¹
--------------	---

PUBLICACIÓN DE HORARIO Y LUGAR

6 de Octubre	Publicación del horario y lugar de las elecciones ²
--------------	--

ELECCIONES

7 al 19 de Octubre	Celebración de las elecciones ³
--------------------	--

JORNADA DE VOTACIÓN

En el aula indicada y en una hora lectiva ⁴	
--	--

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

20 de Octubre	Proclamación provisional de candidatos electos
---------------	--

21 al 22 de Octubre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ⁵
---------------------	--

22 de Octubre	Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes
---------------	---

22 de Octubre	Proclamación definitiva de candidatos electos
---------------	---





El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Sede Electrónica o Registro Central UPM.

Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en daupm.es/normativas.

¹ **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas...".

² **RE-DA-UPM Art. 14:** "La votación se realizará en el aula de clase y en una hora lectiva. El horario de votación será hecho público por el Secretario del Centro con al menos tres días de antelación con respecto a las elecciones...".

³ Se contemplan el sábado y el domingo para la celebración de procesos electores. No se pueden celebrar elecciones con anterioridad a la fecha indicada en virtud del **Art. 7** del Reglamento Electoral UPM.

⁴ Como recomendación, celebrar la elección del delegado/a y subdelegado/a de grupo en la asignatura que más estudiantes matriculados tenga, para que estén presentes la mayoría de los estudiantes.

⁵ **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad con el proceso en el mismo podrá imponerse reclamación o recurso en contra, que se presentará mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el Centro)..."

